



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 4ª SECCIÓN:

## OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLVI - Nº 83

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 05 DE MAYO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### OFICIALES

GOBIERNO DE CORDOBA  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Resolución N° 000099 - Córdoba, 17 de Diciembre de 2010. Visto: El Expediente N° 0025-024698/030 del Registro del Ministerio de Finanzas, y Considerando: ... El Subsecretario de Coordinación de Administración y Personal, Resuelve: Artículo 1° - Dispónese la baja definitiva a partir del 01 de Marzo de 2009, del señor Horacio Alberto Spairani (D.N.I. N° 11.813.808), cargo Jefe de Sección artículo 544/75 (91-262) personal bancario transferido a la Administración Pública Provincial mediante Decreto N° 2932/01, dependiente del Ministerio de Finanzas, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Definitiva acordada por Resolución N° 291474/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2° - Convalídase la reserva del cargo de Jefe de Sección artículo 544/75 (91-262) personal bancario transferido a la Administración Pública Provincial mediante Deceto N° 2932/01, dependiente del Ministerio de Finanzas, del agente nombrado en el artículo anterior, por el período comprendido entre el 01/04/04 y el 28/2/09, con motivo de haberse acordado y prorrogado respectivamente el beneficio de la jubilación por Invalidez Provisoria, mediante Resoluciones N° 233958/04, 266016/06 y 275963/07 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Lic. Franco Boneu – Subsecretario de Coordinación de Administración y Personal – Secretaria General de la Gobernación.

5 días – 10056 – 11/5/2011 – s/c

#### FRENTE TODOS POR MATTALDI

AUTO NUMERO: NOVENTA Y OCHO.- Córdoba, veintiséis de abril de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "MATTALDI - Dpto. Punilla - Alianza "FRENTE TODOS POR MATTALDI" (Unión Cívica Radical y Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 19/06/2011" (Expte. "M" 07/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Diego L. Frossasco y Facundo C. Cortés Olmedo, apoderados del partido Unión Cívica Radical y Sr. Ernesto Félix Martínez Carignano, apoderado del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE TODOS POR MATTALDI", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Mattaldi (Dpto. General Roca) el próximo 19 de junio del corriente año. Que a fs. 16 vta./17 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. Darío Elso Renaudo y como responsable económico financiero a la Sra. Lilián del Luján Bertorello. Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídica Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Convenio Constitutivo de la Alianza en donde consta la designación del Sr. Darío Elso Renaudo (M.I. 16.656.519) como responsable político de campaña y la Sra. Lilián del Luján Bertorello (M.I. 17.352.527) como responsable económico-financiero (fs. 04/07); Plataforma Electoral Común (fs. 09); Acta del Comité Central del partido Unión Cívica Radical (fs. 12/13); Acta de la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia (fs. 15). III.- Que a fs. 01-06 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Diego Luis Frossasco (M.I. 21.405.630), Facundo Cortés Olmedo (fs. 22.221.928) y Ernesto Félix Martínez Carignano (M.I. 17.352.527) y a los señores Darío Elso Renaudo (M.I. 16.656.519) y Lilián del Luján Bertorello (M.I. 17.352.527) como apoderados para actuar ante la Junta Electoral de la localidad de Mattaldi. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por

todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo el día 19 de junio del corriente año en la localidad de Mattaldi (Dpto. General Roca) a la alianza "FRENTE TODOS POR MATTALDI", integrada por los Partidos "Unión Cívica Radical" y "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número doscientos cincuenta y seis (A256) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Diego Luis Frossasco (M.I. 21.405.630), Facundo Cortés Olmedo (fs. 22.221.928) y Ernesto Félix Martínez Carignano (M.I. 17.352.527) y a los señores Darío Elso Renaudo (M.I. 16.656.519) y Lilián del Luján Bertorello (M.I. 17.352.527) como apoderados para actuar ante la Junta Electoral de la localidad de Mattaldi. III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo: Mata Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral. N° 9571 – s/c.-

Alianza "FRENTE CÍVICO" (P.N.C.H.T. y C.A.)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL PROVINCIAL

AUTO NUMERO: OCHENTA Y NUEVE.- Córdoba, veintiséis de abril de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "Alianza "FRENTE CÍVICO" (P.N.C.H.T. y C.A.) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL PROVINCIAL para el día 07/08/2011" (Expte. "A" 04/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Ernesto Félix Martínez, Elina R. Zanoni apoderados del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y la Sra. Viviana Raquel del Valle Martoccia apoderada del partido "Córdoba en Acción" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE CÍVICO", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones provinciales a llevarse a cabo en la Provincia de Córdoba el próximo 07 de agosto del corriente año. Que a fs. 13/14 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. José Miguel D'Antona (M.I. 24.356.168) y como responsable económico financiero a la Sra. María Fernanda Leiva (M.I. 17.531.384). Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídica Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Convenio Constitutivo de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. José Miguel D'Antona (M.I. 24.356.168) y como responsable económico financiero a la Sra. María Fernanda Leiva (M.I. 17.531.384) (fs. 02/03); Plataforma Electoral Común (fs. 04/10); Acta de la Asamblea General del partido "Córdoba en Acción" (fs. 11); Acta de la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia (fs. 12). III.- Que a fs. 03 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Ernesto Félix Martínez, Elina R. Zanoni y Viviana Raquel del Valle Martoccia. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral PROVINCIAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo el día 07 de Agosto del corriente año en la Provincia de Córdoba a la alianza "FRENTE CÍVICO", integrada por los Partidos "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y "Córdoba en Acción" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos uno (A501) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Ernesto Félix Martínez, Elina R. Zanoni y Viviana Raquel del Valle Martoccia. III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo. Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.

N°9772 - s/c.-



BIALET MASSE - Dpto. Punilla - Alianza "FRENTE CÍVICO" (P.N.C.H.T. y Córdoba en Acción)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL

AUTO NUMERO: CIEN.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "BIALET MASSE - Dpto. Punilla - Alianza "FRENTE CÍVICO" (P.N.C.H.T. y Córdoba en Acción) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "B" 01/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Ernesto Félix Martínez, Elina R. Zanoni apoderados del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y la Sra. Viviana Raquel del Valle Martoccia apoderada del partido "Córdoba en Acción" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE CÍVICO", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Biale Masse el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 08 vta./09 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. José Miguel D'Antona (M.I. 24.356.168) y como responsable económico financiero a la Sra María Fernanda Leiva (M.I. 17.531.384). Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. José Miguel D'Antona (M.I. 24.356.168) y como responsable económico financiero a la Sra María Fernanda Leiva (M.I. 17.531.384) (fs. 02/03); Plataforma Electoral Común (fs. 04); Acta de la Asamblea General del partido "Córdoba en Acción" (fs. 05); Acta de la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia (fs. 06/07). III.- Que a fs. 03 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Ernesto Félix Martínez, Elina R. Zanoni y Viviana Raquel del Valle Martoccia. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo el día 26 de junio del corriente año en la localidad de Biale Masse a la alianza "FRENTE CÍVICO", integrada por los Partidos "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y "Córdoba en Acción" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos uno (A501) del correspondiente Registro. II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Ernesto Félix Martínez, Elina R. Zanoni y Viviana Raquel del Valle Martoccia. III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo. Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.

N°9773 - s/c.-

VILLA GENERAL BELGRANO - Dpto. Calamuchita - Alianza "TODOS POR VILLA GENERAL BELGRANO" (Unión Cívica Radical y Unión para la Victoria)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL

AUTO NUMERO: CIENTO UNO.-Córdoba, veintisiete de abril de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "VILLA GENERAL BELGRANO - Dpto. Calamuchita - Alianza "TODOS POR VILLA GENERAL BELGRANO" (Unión Cívica Radical y Unión para la Victoria) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "V" 09/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Facundo C. Cortés Olmedo, apoderado del partido "Unión Cívica Radical" y el Sr. Alejandro E. Ferreyra, apoderado del partido "Unión Vecinal para la Victoria" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "TODOS POR VILLA GENERAL BELGRANO", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Villa General Belgrano (Dpto. Calamuchita) el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 10 vta./11 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. Héctor H. Aquiles y como responsable económico financiero al Sr. Juan José Pisarello. Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Convenio Constitutivo de la Alianza (fs. 02/03) en donde consta la designación del Sr. Héctor H. Aquiles (M.I. 12.316.264) como responsable político de campaña y al Sr. Juan José Pisarello (M.I. 08.392.963) como responsable económico financiero (fs. 03); Plataforma Electoral Común (fs. 06); Emblema Partidario (fs. 07); Acta del Comité Central del partido "Unión Cívica Radical" (fs. 04/05) y Acta de la Asamblea General del partido "Unión Vecinal para la Victoria" (fs. 09). III.- Que a fs. 03 se designan apoderados comunes de la

alianza a los señores Facundo Cortés Olmedo (fs. 22.221.928) y Alejandro E. Ferreyra (M.I. 05.411.123) y al Sr. Guillermo J. Friedrich (M.I. 22.051.916) como apoderado para actuar ante la Junta Electoral de la localidad de Villa General Belgrano. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo el día 26 de junio del corriente año en la localidad de Villa General Belgrano (Dpto. Calamuchita) a la alianza "TODOS POR VILLA GENERAL BELGRANO", integrada por los Partidos "Unión Cívica Radical" y "Unión Vecinal para la Victoria" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos dos (A502) del correspondiente Registro. II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Facundo Cortés Olmedo (fs. 22.221.928) y Alejandro E. Ferreyra (M.I. 05.411.123) y al Sr. Guillermo J. Friedrich (M.I. 22.051.916) como apoderado para actuar ante la Junta Electoral de la localidad de Villa General Belgrano. III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo. Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.

N° 9774 - s/c.-

## LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 05/2011

Objeto: Adquisición de material Bibliográfico. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Facultad de Odontología. Departamento Compras – Haya de la Torre s/n. Ciudad Universitaria (5000). Córdoba, en días hábiles administrativos de 8,30 a 13 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Facultad de Odontología. Haya de la Torre s/n. Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Departamento Compras. Apertura: Facultad de Odontología. Departamento Compras, en la dirección citada el 12 de Mayo de 2011 a las 10,00 horas.

N° 10012 - \$ 55.-

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la obra de repavimentación de Ruta Nacional N° 35. Tramo: Límite con La Pampa – Empalme Ruta Nacional N° 7. Sección: Km. 600,51 – Km. 627,97. Provincia de Córdoba. Tipo de Obra: Fresado de carpeta asfáltica en todo el ancho de la calzada, bacheo con concreto asfáltico y bacheo profundo con reemplazo de base y saneamiento de subrasante, carpeta de concreto asfáltico, carpeta antirreflejo de fisuras, construcción de banquetas con suelo con RAP proveniente del fresado y terraplén para conformación de taludes. Licitación Pública N° 19/11 – Córdoba. Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 28.449.000,00 (pesos: veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil con 00/100) referidos al mes de febrero de 2011. Plazo de Obra: Ocho (8) meses. Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 5 de Julio de 2011, a las 12,00 horas, en el lugar indicado en el presente aviso. Valor del pliego: \$ 5.690,00 (pesos: cinco mil seiscientos noventa con 00/100). Garantía de la oferta: \$ 284.490,00 (pesos: doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100). Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (salón de actos). D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V. Fecha de Venta de pliegos: A partir del 3 de junio de 2011.

15 días – 9852 – 25/5/2011 - \$ 2100.-

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la obra de repavimentación de Ruta Nacional N° 35. Tramo: Límite con La Pampa – Empalme Ruta Nacional N° 7. Sección: Km. 572,76 – Km. 600,51. Provincia de Córdoba. Tipo de Obra: Fresado de carpeta asfáltica en todo el ancho de la calzada, bacheo con concreto asfáltico y bacheo profundo con reemplazo de base y saneamiento de subrasante, carpeta de concreto asfáltico, y bacheo profundo con reemplazo de base y saneamiento de subrasante, carpeta de concreto asfáltico, carpeta antirreflejo de fisuras, construcción de banquetas con suelo con RAP proveniente del fresado y terraplén para conformación de taludes. Licitación Pública N° 18/11 – Córdoba. Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 28.455.000,00 (pesos: veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil con 00/100) referidos al mes de febrero de 2011. Plazo de Obra: Ocho (8) meses. Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 5 de Julio de 2011, a las 11,00 horas, en el lugar indicado en el presente aviso. Valor del pliego: \$ 5.690,00 (pesos: cinco mil seiscientos noventa con 00/100). Garantía de la oferta: \$ 284.550,00 (pesos: doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100). Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (salón de actos). D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital



Federal – 3° Piso – D.N.V. Fecha de Venta de pliegos: A partir del 3 de junio de 2011.  
15 días – 9851 – 25/5/2011 - \$ 2100.-

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Privada para el Servicio de Limpieza Interna y Externa en la Sede del Segundo Distrito – Córdoba, por el término de doce (12) meses. Licitación Privada N° 04/11 – Córdoba. Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 247.611,60 (pesos: doscientos cuarenta y siete mil seiscientos once con 60/100). Apertura de las Ofertas: Se realizará el día 24 de Mayo de 2011, a las 10,00 horas, en el lugar indicado en el presente aviso. Valor del pliego: sin costo (s/Art. 49 del Decreto N° 436/00). Lugar de apertura: Av. Poeta Lugones N° 161 B° Nva. Cba. de la ciudad de Córdoba – 2° Distrito de la D.N.V. Oficina de Licitación y Compras – 1er. Piso. Lugar, fecha de entrega y consulta del pliego: Av. Poeta Lugones N° 161 de la ciudad de Córdoba – 2° Distrito de la D.N.V. – Oficina de Licitación y Compras – 1er. Piso, a partir del 10 de Mayo de 2011.

2 días – 9850 – 6/5/2011 - \$ 180.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 27/2010 (Dec. 436/00)

Provisión equipamiento aulas – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano”. Preadjudicatario: El Auditor S.A. – CUIT N° 30-56029879-6. Lima 219 – Centro (5000) Córdoba. Monto: \$ 495.744.-

N° 9225 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Contratación Directa N° 78/2011 (Expte. 0021137/2011)

Objeto: Adquisición respiradores para UTI. Fecha y lugar de apertura: 11/5/2011 – 10,30 horas. Dpto. Compras (1° Piso Administración) – Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos: sin costo – Dpto. Compras – Hospital Nacional de Clínicas. Tel. Fax. 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs.

N° 9817 - \$ 50.-

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública N° 012/11.

Objeto: Reparación y adecuación de pabellones. Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de compras – F.M.P.E. “V.M.” Villa María – Córdoba. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso directo “Contrataciones Vigentes”. Valor del pliego: \$ 50,00. Apertura: 20 de Mayo de 2011, 10,00 horas.

8 días – 9334 – 16/5/2011 - \$ 480.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Tramite Simplificado N° 5/11

Organismo contratante: Universidad Nacional de Córdoba – Esc. Sup. de Com. “Manuel Belgrano”. Motivo: Adquisición e Instalación de aires acondicionados. Lugar donde retirar los pliegos: Esc. Sup. de Com. “Manuel Belgrano” – Area Económico Financiera sita en calle La Rioja N° 1450 – B° Alberdi – Cba. Días y horarios para retirar los pliegos: desde el 05/5/2011 en el horario de 9 hs a 12 hs. Fecha de cierre de presentación de las ofertas: 13/5/2011 hasta las 11 horas en Area Económico Financiera. Fecha de Apertura: 13/5/2011 a las 11 horas en Area Económico Financiera. Lugar de Apertura: La Rioja 1450 Cba.

N° 9839 - \$ 70.-

MUNICIPALIDAD DE ORDOÑEZ  
DEPARTAMENTO UNION

Ordenanza N° 526-2011. Licitación Pública N° 01/2011.

Objeto de la Contratación: Proyecto de Mejoramiento de infraestructura Urbana – Cordón Cuneta – Pavimento de Concreto Asfalto – Fresado y Repavimentación – Iluminación – del Programa de Infraestructura Municipal” de diversas calles de Ordoñez. Adquisición de los pliegos – Lugar y Dirección: calle Número 3 N° 753 de la localidad de Ordoñez (Cba.). Plazo y Horario de adquisición: días hábiles administrativos de 07,00 a 13,00 hs. hasta el 18 de Mayo de 2011. Consulta de pliegos – lugar y dirección: hasta diez (10) días antes de la apertura en las condiciones establecidas en los pliegos. Calle Número 3 N° 753 de la localidad de Ordoñez

(Cba.). Presentación de las Ofertas – Lugar y dirección – Plazo y horario: calle Número 3 N° 753 de la localidad de Ordoñez (Cba), hasta el 2 de Junio de 2011 a las 12,00. Acto de Apertura – Lugar y Dirección – Fecha y Horario: calle Número 3 N° 753 de la localidad de Ordoñez (Cba), el día 3 de Junio de 2011, 10,00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 2.850.000,00. Valor del pliego: \$ 5.000,00. Nota Aclaratoria: la realización de la obra que sujeta a la condición que se haga entrega efectiva del dinero correspondiente al crédito otorgado a través del Gobierno de la Provincia de Córdoba con dinero proveniente del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional a través del Programa de Infraestructura Municipal (Ley Provincial N° 9705) caso contrario, la misma quedará sin efecto y sin derecho a reclamo alguno por parte de los licitantes y/o adjudicatarios (Dec. Mun. N° 040/2011 del 03/5/11).

3 días – 9920 – 9/5/2011 - \$ 345.-

MINISTERIO DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Licitación Pública  
Expediente N° 0423-034799/2010.

Contratación de servicios de Consultoría Informática, con destino a la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito dependiente del Ministerio de Gobierno. Apertura: 16 de Mayo de 2011. Hora: doce horas (12,00 hs). Lugar: Sala de Situación del Ministerio de Gobierno de Córdoba, sito en calle Los Nogales s/n. presupuesto Oficial: pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00). Presentación oferta: SUAC Ministerio de Gobierno, hasta las 10,00 hs. del 16 de Mayo de 2011. Autorización: Resolución N° 03 de la Sra. Subsecretaria de Coordinación Administrativa. Lugar de consultas, entrega de pliegos, Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración, de nueve (9 hs) a doce (12 hs) horas y hasta 48 hs. anteriores a la apertura. Valor del pliego: pesos setenta y dos con 00/100 (\$ 72,00).

2 días – 10022 – 6/5/2011 - s/c.